

caya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000015040195, para la primera o segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Local comercial, en la planta baja de la izquierda del edificio en Oliva, calle Alcalde Francisco Llorca, 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.131, libro 300, folio 64, finca registral número 33.609 bis.

Valorado para la subasta en 10.430.000 pesetas.

2. Parcela rústica, en la partida Seniols, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.103, libro 284, folio 45, finca registral número 19.336.

Valorada para la subasta en 2.660.000 pesetas.

3. Parcela rústica, en la partida Benirrama, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.197, libro 331, folio 134, finca registral número 4.518.

Valorada para la subasta en 1.190.000 pesetas.

4. Parcela rústica, en la partida del Salt, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.170, libro 318, folio 175, finca registral número 34.985.

Valorada para la subasta en 457.000 pesetas.

5. Parcela rústica, en la partida del Pedrera o Salt, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.170, libro 318, folio 172, finca registral número 19.915.

Valorada para la subasta en 522.000 pesetas.

6. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en calle Eduardo Escalante, número 10, de Oliva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.203, libro 335, folio 85, finca registral número 36.687.

Valorado para la subasta en 2.660.000 pesetas.

7. Vivienda en edificio entre medianeras, en la tercera planta alta del edificio sito en la calle Eduardo Escalante, número 10, de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.203, libro 335, folio 88, finca registral número 36.693.

Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

8. Vivienda en edificio entre medianeras, en la segunda planta alta tipo B, señalada su puerta con el número 5, escalera B, del edificio sito en la calle Almirante Roger de Lauria, número 84-B, de Oliva, zona de playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.227, libro 355, folio 131, finca registral número 29.669.

Valorada para la subasta en 6.083.000 pesetas.

9. Vivienda en edificio entre medianeras, en la segunda planta alta, tipo B, p-3, emplazada a la parte derecha éntro del edificio sito en la calle Conde de Oliva, número 15, de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.308, libro 425, folio 138, finca registral número 30.189.

Valorada para la subasta en 5.681.000 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar entre medianeras, en la carretera de Denia, número 15, de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.266, libro 388, folio 155, finca registral número 293.

Valorada para la subasta en 3.320.000 pesetas.

11. Parcela rústica, en la partida Almuixech, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.308, libro 425, folio 101, finca registral número 2.051.

Valorada para la subasta en 542.000 pesetas.

12. Parcela rústica, en la partida Almuixech, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.308, libro 425, folio 102, finca registral número 11.739.

Valorada para la subasta en 1.193.000 pesetas.

13. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en la carretera de Denia, número 36, y calle Castelar, número 7, de Oliva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.308, libro 425, folio 68, finca registral número 25.395, tan solo en cuanto a la superficie de 195,82 metros cuadrados.

Valorado para la subasta en 7.343.000 pesetas.

14. Parcela rústica, en la partida Almuixech, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.308, libro 425, folio 139, finca registral número 25.409.

Valorada para la subasta en 1.963.000 pesetas.

15. Parcela rústica, en la partida Puchalet, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.211, libro 342, folio 213, finca registral número 37.346.

Valorada para la subasta en 1.913.000 pesetas.

16. Vivienda en edificio entre medianeras, en la primera planta alta, puerta D, tipo D, del edificio en la calle Las Fuentes, número 2, de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.197, libro 331, folio 125, finca registral número 35.860.

Valorada para la subasta en 11.369.000 pesetas.

17. Parcela rústica, en la partida Foya, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.206, libro 337, folio 152, finca registral número 23.708.

Valorada para la subasta en 801.000 pesetas.

18. Parcela rústica, en la partida Manicarrig, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.206, libro 337, folio 153, finca registral número 11.478.

Valorada para la subasta en 1.379.000 pesetas.

19. Parcela rústica, en la partida San José, del término municipal de Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.266, libro 388, folio 83, finca registral número 17.926.

Valorada para la subasta en 567.000 pesetas.

Dado en Gandia a 8 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—60.733.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Francisco y doña María Paredes Ortiz. He acordado la celebración de la primera subasta, para el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 10.337.500 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 23 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso las mismas tendrán lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Viladecáns, carretera del Prat, 45, 2.ª, 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecáns al tomo 524, libro 161, folio 135 vuelto, finca número 13.437.

Dado en Gavá a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.824.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 377/1996, a instancia de don Agustín Arranz Valentin y doña Purificación Arroyo Tapia, sobre adopción del menor Antonio Maya Maldonado; se ha acordado librar el presente a fin de que sea citada por primera y, en su caso, por segunda vez, en caso de incomparecencia, la madre biológica del menor, doña María Maldonado Sánchez, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante la presencia judicial para que manifieste lo que estime conveniente sobre la solicitud formulada por la parte actora.

Y para que sirva de citación en forma, en primera y segunda citación, a doña María Maldonado Sánchez, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Getafe a 7 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Ernesto Esteban Castillo.—60.795.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, número 599/1995, a instancias de «Nestor C. Construcciones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Mateo Moliner González, contra «Promociones Talari, Sociedad Limitada», en reclamación de 800.000 pesetas de principal más 500.000 pesetas

presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a «Promociones Talari, Sociedad Limitada»:

Urbana. Parcela número 106 de la urbanización colonia «El Pisón», integrante de la unidad de actuación 105, sita en el barrio del Pisón, parroquia de Somio, tiene de anejo una participación indivisa «ob rem» en las zonas de uso común de la urbanización, y asimismo, sobre dicha parcela se está construyendo un casa chalé, que al día de hoy no consta descrito en el Registro de la Propiedad con la declaración de obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, sección tercera, libro 73, tomo 1.938, finca número 5.247, folio 185.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 34.331.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 8 de julio de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—60.667.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 504/1995, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral»,

en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 4 de diciembre de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1998.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en los casos establecidos en la Ley. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca número 8.871, es de 17.000.000 de pesetas y el de la finca número 8.897, es de 13.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda, tipo A, en la segunda planta de alzado, en construcción, integrada en el edificio B, escalera 4 del conjunto de edificación en Albolote, calle Jacobo Camarero; con superficie útil de 97 metros 63 decímetros cuadrados, la construida propia de 108 metros 22 decímetros cuadrados, y la construida con inclusión de la parte proporcional de zonas comunes 121 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y zona de interior del conjunto de edificación; derecha, entrando, acceso al interior del conjunto; izquierda, la vivienda tipo B, de esta escalera, y fondo, vial de circunvalación. Inscripción: Libro 106, folio 83, finca número 8.871.

2. Urbana.—Vivienda, tipo B, en la primera planta de alzado, en construcción, integrado en el edificio B, escalera 7 del conjunto de edificación en Albolote, calle Jacobo Camarero; con superficie útil de 79 metros 71 decímetros cuadrados, la construida propia es de 86 metros 42 decímetros cuadrados, y la construida con inclusión de la parte proporcional de zonas comunes 96 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y la vivienda C de esta escalera; derecha, entrando, vivienda A de la misma escalera; izquierda, la citada vivienda C, y vial en ejecución, y fondo, otra vial en ejecución. Inscripción: Libro 106, folio 109, finca número 8.897.

Dado en Granada a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—60.693.

GRANADA

Edicto

Para general conocimiento, y a efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que, por resolución de fecha 17 de julio del corriente, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 38/1997, promovido por la Procuradora doña María Gómez Sánchez, en nombre y representación de doña Rosa Narváez Chacón, se ha acordado admitir a trámite el expediente para la declaración de fallecimiento del desaparecido don Francisco Narváez Chacón, hermano de la promotora, nacido en Granada, el 17 de noviembre de 1954, cuyo último domicilio conocido es en Peligros (Granada), calle La Cruz, número 10, ausentándose del mismo el 8 de octubre de 1985.

Lo que se hace saber para conocimiento general de la existencia del expediente y aporte datos que puedan condicionar la resolución que se dicte.

Dado en Granada a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—56.830.

y 2.ª 30-10-1997

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que-ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 711/1991, a instancia de «M. W. Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Valdecasas Ruiz, contra don Juan Antonio Gijón Botella y doña Beatriz Carrasco Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de enero de 1998 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de febrero de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subrogada en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.